



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

# **RESOLUCION N° 0 285**

**NEUQUÉN, 23 MAY 2011**

## **VISTO:**

El Registro N° 3760/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por la agente GUERRERO ROSANA ANDREA - L.P.N° 7486; y

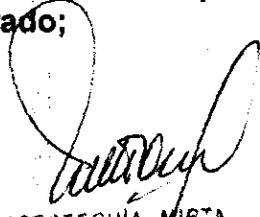
## **CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, la agente GUERRERO ROSANA ANDREA -, solicita el traslado desde la Dirección De Mayordomía- Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento - Subsecretaría de Gobierno - Secretaría de Gobierno a la División Jardín Maternal Portal de Belén - Dirección de Jardines Maternales - Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Coordinación y Economía;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral de la agente GUERRERO ROSANA ANDREA antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

  
APESTEGUIA, MIPTA  
Directora de Vinculación y Auditoría  
Dir. Mpal. de Administ. de los RR.HH.  
Subsecretaría de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUEN  
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y LA SEÑORA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA**

**RESUELVEN:**

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, a la ----- agente GUERRERO ROSANA ANDREA - L.P.Nº 7486 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 023494592 - Clase 1973 - Categoría 12 (doce), desde la Dirección De Mayordomía- Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento - Subsecretaría de Gobierno - Secretaría de Gobierno a la División Jardín Maternal Portal de Belen - Dirección de Jardines Maternales - Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Coordinación y Economía, para cumplir funciones como cocinera (Agrupamiento Servicios Generales) y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación Nº 4-N-3-0-1

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a -----la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA

APESTEGUIA MIRTA  
Directora de Vinculación y Auditoría  
Dir. Mpal. de Adm. de los RR.HH.  
Subsecretaría de Recursos Humanos

FDO: BALDO  
BIANCHI

Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1823  
Fecha: 03 / 06 / 2011